PROCESO DE CONTRATACIÓN N°:	CMC-05-2026
FECHA:	18/03/2026
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS CONCEJALES Y LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ DE LOS QUE ESTE LLEGARE A SER LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE CONTRA TODO RIESGO, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, POLIZAS DE CUMPLIMIENTO POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA

Con fundamento en cada una de las propuestas allegadas al Concejo Municipal de Sopó el día dieciséis (16) de dos mil veintiséis de 2026, de conformidad a lo enunciado por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; en aras de verificar el cumplimiento de los criterios definidos en la normatividad legal vigente y lo establecido en la Invitación Pública realizada por la Corporación; se procede a hacer la respectiva verificación jurídica y técnica de los documentos aportados por los proponentes:

OFERTAS RECIBIDAS:

1. Persona jurídica **SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 LOTE 1 OFERTA: $ 10.778.114**
2. Persona jurídica **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. NIT. .860.009.174-4 LOTE 2 OFERTA $ 9.773.478**

OFERENTE N° 01

NOMBRE:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
N° DE IDENTIFICACIÓN:	NIT. 860.009.578-6
N° DE FOLIOS:	CARPETA PDF COMPRIMIDA

1. EVALUACIÓN JURÍDICA			
DOCUMENTO	**CRITERIO**		**OBSERVACIONES**
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	
Carta de presentación de la oferta	X		
Certificado de existencia y representación legal.	X		
Certificado Expedido por la Superintendencia Financiera De Colombia	X		
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones en relación con el régimen de seguridad social y parafiscales.	X		
Certificado de no Encontrarse Registrado en el Boletín de responsables Fiscales	X		
Registro Único Tributario “RUT”	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
Certificado de antecedentes judiciales.	X		
Certificado de medidas correctivas.	X		
Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal	X		

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

2.1 FACTOR EVALUADO: EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA	EVIDENCIADA	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá aportar certificación de experiencia específica, o copia de los contratos, con entidades públicas o privadas en las que acredite que ha ejecutado dos (02) contratos en donde haya realizado la expedición y/o adquisición de pólizas, Esa experiencia deberá ser consignada en una certificación expedida por la entidad contratante, o en copias del contrato, o acta final de entrega	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA (ANTIOQUIA), EN LA CUAL CERTIFICA QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUSCRIBIÓ CONTRATO CD-10 DE MAYO 2021 CUYO OBJETO ES: AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONALES DE LA ESE, POR UN VALOR DE $78.581.728. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, EN LA CUAL CERTIFICA QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUSCRIBIÓ CONTRATO NO. 8 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, CON LA CUAL CONTRATARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA	X	

	UNAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. SE ENTIENDE POR CUALQUIER OTRA PÓLIZA, AQUELLAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DURANTE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE PUEDAN SER EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA-COMPAÑÍA DE SEGUROS, BAJO SUS POLÍTICAS INTERNAS DE SUSCRIPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR UN VALOR DE $1.073.408.459		
2.2 CAPACIDAD TÉCNICA			
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA POR LA CORPORACIÓN	**CAPACIDAD TÉCNICA APORTADA POR EL PROPONENTE**	**CRITERIO**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
El oferente deberá presentar una propuesta para el amparo de los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, de tal modo que queden cubiertos por pólizas de seguros, con las características y coberturas que se	SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES AMPAROS OBLIGATORIOS SECCION I INCENDIO Y/O RAYO Amparos tradicionales (Básico, explosión, Extended Coverage, Daños por agua, Daños por anegación).	**X**	

establecen en el Anexo No. 3 Condiciones Técnicas Exigidas.	Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100% del valor asegurado. Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100% del valor asegurado Actos mal intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo al 100% del valor asegurado. Incendio y/o Rayo en aparatos Eléctricos (Incendio inherente), hasta el 100% del valor asegurado SECCION II SUTRACCION Hurto Calificado Hurto Simple Todo Riesgo Sustracción SECCION III EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO Todo Riesgo Amparos Tradicionales Hurto Simple y Calificado Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100% del valor asegurado. Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100% del valor asegurado Actos Mal Intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo al 100% del valor asegurado COBERTURAS ADICIONALES OBLIGATORIAS PARA INCENDIO, SUSTRACCION, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO Y ROTURA DE MAQUINARIA.		

	Rotura de Vidrios $3.000.000. evento vigencia Remoción de escombros, hasta por el 100% de los gastos demostrados y razonables. Actos de autoridad Ampliación aviso de siniestro 30 días Arbitramento o cláusula compromisoria Cláusula de 72 horas para Terremoto Conocimiento del riesgo Definición de bienes Derechos sobre el Salvamento Designación de Ajustadores Errores y omisiones no intencionales Experticia técnico Labores y materiales Modificaciones a favor del asegurado Movilización de bienes para su uso No tasación o inventario Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores Amparo Automático de nuevos bienes, sublimite $50.000.000. Gastos adicionales hasta el 100% de los gastos demostrados y razonables Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima Reposición o reemplazo		

	Traslado temporal de bienes, sublimite $50.000.000, aviso 30 días. Valores globales sin relación de bienes SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES AMPAROS OBLIGATORIOS Alcances fiscales. Delitos contra la administración pública. Gastos de reconstrucción de cuentas. Gastos de rendición de cuentas. Pérdidas por personal no identificado. Manejo de Caja Menor $5.000.000. (Cantidad una). Juicios de responsabilidad Fiscal CLÁUSULAS ADICIONALES Actos de autoridad. Anticipo de indemnización, hasta el 50% del límite asegurado, previa demostración de la ocurrencia y cuantía. Amparo automático para cargos que por error u omisión no se hayan informado a la aseguradora Compensación. Cláusula de protección bancaria. Hasta el 50% del límite asegurado. Conocimiento del riesgo.		

	Costos en juicios y Honorarios profesionales. Sublimite 30% del límite asegurado Continuidad de amparo hasta 30 días después de desvinculado el funcionario, siempre y cuando la póliza se encuentre vigente Definición de Trabajador o Empleado. Designación de ajustadores. Empleados temporales, empleados con contrato de prestación de servicios. Hasta el 30% del límite asegurado. Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales Experticia técnico Extensión de cobertura para pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas y subcontratistas independientes al 100% del valor asegurado Gastos adicionales, hasta el 100% de los gastos razonables demostrados. Sublímite $3.000.000 evento/vigencia Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro. hasta el 100% de los gastos razonables demostrados. Sublímite $3.000.000 evento/vigencia Modificación a cargos. Pérdidas por Empleados de firma especializada, incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios. Hasta el 50% del límite asegurado. Reclamación Directa.		

	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima. Revocación de la póliza 90 días SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AMPAROS OBLIGATORIOS Predio Labores y Operaciones Actividades deportivas, sociales y culturales dentro o fuera de los predios Contaminación accidental, excluye contaminación paulatina Eventos sociales organizados por el asegurado Suministro de Alimentos y bebidas a terceros por el asegurado, o por contratistas, o por subcontratistas. R. C. por Incendio y explosión La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales. Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados dentro de los predios asegurados. Restaurantes y cafeterías Uso de armas de fuego por parte de personal de vigilancia Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas, grúas y elevadores Uso de avisos y vallas (Siempre y cuando hayan sido instalados por el asegurado)		

	Uso de maquinaria y equipos de trabajo de cargue y descargue y de transporte de mercancías dentro de los predios. Viajes de funcionarios del asegurado, según condicionado de la aseguradora AMPAROS ADICIONALES OBLIGATORIOS Contratistas y subcontratistas independientes, sublimite hasta el 20% del límite asegurado, evento/vigencia Gastos médicos, incluyendo personal del asegurado, sublimite hasta el 20% del límite asegurado. evento/vigencia R.C. Parqueaderos, sublimite hasta el 20% del límite asegurado. evento/vigencia R. C Patronal en exceso de las prestaciones sociales, sublimite hasta el 20% del límite asegurado. evento/vigencia Responsabilidad civil cruzada, en exceso de sus pólizas de cada contratista, sublimite $5.000.000 evento $20.000.000 vigencia. Responsabilidad civil por daños a bienes de empleados y visitantes, excluyendo dineros y joyas. Para que la cobertura opere se requiere demostrar el ingreso del bien al inmueble a través del registro en portería o mediante cualquier otro medio idóneo. Sublímite $ 2.000.000 evento, $ 5.000.000 vigencia.		

	Responsabilidad civil por uso de escoltas y personal de vigilancia. En caso de firmas externas, esta cobertura operará en exceso de las pólizas exigidas por la Ley Vehículos propios y no propios, sublímite al 5% por evento 10% por vigencia. Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia. Sublímite $30.000.000 evento/vigencia. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS Amparo por actos de empleados o funcionarios (en el desarrollo normal de las actividades del asegurado), excluye la responsabilidad civil personal. Amparo automático de nuevos predios y operaciones. Aviso 30 días. Anticipo de Indemnización 50% previa demostración de la pérdida. Errores y omisiones no intencionales Conocimiento del riesgo. Designación de ajustadores. Gastos de defensa. Hasta el 10% del límite asegurado. Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial. Propietarios, arrendatarios o poseedores para cubrir cualquier gasto que legalmente deba pagar El Municipio, por la responsabilidad civil que llegare a imputársele en su calidad de arrendatario o poseedor.		

	Valor de cauciones requeridas por un proceso generado con ocasión de un evento cubierto por la póliza. Sublímite 10% del límite asegurado contratado evento/vigencia Valores de condenas en costas e intereses. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS COBERTURAS OBLIGATORIAS Responsabilidad por perjuicios o detrimentos patrimoniales sufridos por el Estado o por Terceros. como consecuencia de actos amparados por la póliza Gastos y costos de defensa, sublimite 5% por evento 30% por vigencia, del límite asegurado. Perjuicios de los cuales los asegurados sean responsables por haber cometido actos incorrectos, amparados por la Póliza. Responsabilidad por perjuicios de los cuales los asegurados sean responsables por haber cometido actos para los cuales se siga o debiera seguir un juicio de responsabilidad fiscal. Gastos y costos judiciales por honorarios profesionales en que incurran los Asegurados para defenderse de cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo o penal en su contra por investigaciones adelantadas por cualquier organismo oficial. sublimite 5% por evento 20% por vigencia, del límite asegurado.		

	Perjuicios causados a terceros por la responsabilidad civil de funcionarios que desempeñen los cargos asegurados, relacionados en la solicitud del seguro, en el desempeño de sus funciones. De acuerdo a los amparos otorgados por la póliza. Excluye la responsabilidad civil profesional. Perjuicios patrimoniales causados por los cuales se siga o se debiera seguir un juicio con responsabilidad fiscal. Cauciones Judiciales. sublimite 5% por evento 20% por vigencia, del límite asegurado. Aclaración de amparo de todas las personas que hayan ocupado, ocupen o lleguen a ocupar los cargos asegurados. Selección de abogado por parte de los funcionarios. Extensión de amparo a cualquier funcionario de la Entidad, que desempeñe cualesquiera de los cargos reportados en la solicitud del seguro. Periodo de retroactividad: El periodo de retroactividad de la póliza se otorga a partir del inicio de la presente póliza. CLAUSULAS OBLIGATORIAS Anticipo de Indemnización, con la sola demostración de la ocurrencia del siniestro Hasta el 50% del límite contratado. Solo gastos de defensa. Conocimiento del Riesgo. Designación de ajustadores. Experticia Técnica		

	SEGURO DE VIDA GRUPO PARA CONCEJALES AMPAROS OBLIGATORIOS Muerte por Cualquier causa incluyendo el SUICIDIO, HOMICIDIO, SIDA CANCER Y ACTOS TERRORISTAS Y COVID 19 desde el primer (1) día de vigencia del seguro. Incapacidad total y permanente Beneficios por desmembración Enfermedades Graves, hasta el 50% del Valor asegurado del amparo básico, para asegurados con edad hasta 70 años, operará como anticipo del valor asegurado del Amparo Básico Auxilio Funerario Sublimite $10.000. 000.oo. AMPAROS ADICIONALES OBLIGATORIOS Indemnización adicional por Muerte accidental Gastos médicos por Accidente, hasta $20.000.000, por Asegurado, opera por rembolso Continuidad de cobertura Pago de indemnización por muerte presunta por desaparecimiento, según condicionado de la aseguradora. No-aplicación de preexistencias No-exigencia de requisitos de asegurabilidad No limitación de edad máxima de ingreso: Queda entendido, convenido y aceptado se elimina la limitación		

	de ingreso a la póliza por razón de la edad del asegurado. Aplicación de tasa única para todos los asegurados Error en la declaración de la edad Errores y Omisiones no intencionales, según condicionado de la aseguradora Amparo Automático para nuevos asegurados, con aviso de 60 días Ampliación del aviso de siniestro, con aviso de 60 días Conocimiento del Riesgo Modificaciones en favor del asegurado Renta diaria por hospitalización, de acuerdo con el condicionado de la aseguradora DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica: Para Incendio: 3% de la pérdida, SIN mínimo. Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga y Actos mal intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo: 3% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV Equipos móviles y portátiles: 5% de la pérdida, sin mínimo Demás amparos: 5% de la pérdida, sin mínimo MANEJO GLOBAL 10% de la pérdida mínimo 1SMMLV, Caja menor: cero RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.		

	Gastos médicos: Cero Demás perdidas: 7% sobre el valor de la pérdida sin mínimo RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDRES PUBLICOS Cero deducibles Vida Grupo Cero deducibles		
3. EVALUACIÓN ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($21.337.822)		
OFERTA PROPONENTE:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS ($10.778.114)		
4. RESULTADOS OBTENIDOS			
El proponente SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT. 860.009.578-6 ha sido evaluado(a) obteniendo los siguientes resultados: HABILITADO JURÍDICAMENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE HABILITADO ECONÓMICAMENTE			

Finalmente; el proponente SEGUROS DEL ESTADO S.A. - NIT 860.009.578-6 fue evaluado jurídica, técnica y económicamente y CUMPLE con lo requerido por el Concejo Municipal de Sopó en el proceso de Mínima Cuantía N° 05 de 2026

OFERENTE N° 02

NOMBRE:	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A
N° DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 860.009.174-4
N° DE FOLIOS:	CARPETA PDF COMPRIMIDA

4. EVALUACIÓN JURÍDICA			
DOCUMENTO	**CRITERIO**		**OBSERVACIONES**
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	
Carta de presentación de la oferta	X		
Certificado de existencia y representación legal.	X		
Certificado Expedido por la Superintendencia Financiera De Colombia	X		
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones en relación con el régimen de seguridad social y parafiscales.	X		
Certificado de no Encontrarse Registrado en el Boletín de responsables Fiscales	X		
Registro Único Tributario “RUT”	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
Certificado de antecedentes judiciales.	X		
Certificado de medidas correctivas.	X		
Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal	X		

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

2.1 FACTOR EVALUADO: EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA	EVIDENCIADA	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá aportar certificación de experiencia específica, o copia de los contratos, con entidades públicas o privadas en las que acredite que ha ejecutado dos (02) contratos en donde haya realizado la expedición y/o adquisición de pólizas, Esa experiencia deberá ser consignada en una certificación expedida por la entidad contratante, o en copias del contrato, o acta final de entrega	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR CORABASTOS EN LA CUAL CERTIFICA QUE SEGUROS DEL ESTADO SUSCRIBIÓ CONTRATO 2015026 CON FECHA DE INICIO 30/04/2015 AL 31/07/2016 PARA EXPEDIR PÓLIZA DE VIDA GRUPO PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS A CARGO DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ POR UN VALOR DE $51.500.000. CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN LA CUAL CERTIFICA QUE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA SUSCRIBIÓ CONTRATO CON EL MUNICIPIO NO. 4122 0 32 001 DE 2014 PARA AMPARAR RIESGOS POR UN VALOR DE 890.273.794.	X	

2.2 CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA POR LA CORPORACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA APORTADA POR EL PROPONENTE	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE

El oferente deberá presentar una propuesta para el amparo de los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, de tal modo que queden cubiertos por pólizas de seguros, con las características y coberturas que se establecen en el Anexo No. 3 Condiciones Técnicas Exigidas.	SEGURO DE VIDA GRUPO PARA CONCEJALES AMPAROS OBLIGATORIOS Muerte por Cualquier causa incluyendo el SUICIDIO, HOMICIDIO, SIDA CANCER Y ACTOS TERRORISTAS Y COVID 19 desde el primer (1) día de vigencia del seguro. Incapacidad total y permanente Beneficios por desmembración Enfermedades Graves, hasta el 50% del Valor asegurado del amparo básico, para asegurados con edad hasta 70 años, operará como anticipo del valor asegurado del Amparo Básico Auxilio Funerario Sublimite $10.000. 000.oo. AMPAROS ADICIONALES OBLIGATORIOS Indemnización adicional por Muerte accidental Gastos médicos por Accidente, hasta $20.000.000, por Asegurado, opera por rembolso Continuidad de cobertura Pago de indemnización por muerte presunta por desaparecimiento, según condicionado de la aseguradora. No-aplicación de preexistencias No-exigencia de requisitos de asegurabilidad No limitación de edad máxima de ingreso: Queda entendido, convenido y aceptado se elimina la limitación	**X**	

	de ingreso a la póliza por razón de la edad del asegurado. Aplicación de tasa única para todos los asegurados Error en la declaración de la edad Errores y Omisiones no intencionales, según condicionado de la aseguradora Amparo Automático para nuevos asegurados, con aviso de 60 días Ampliación del aviso de siniestro, con aviso de 60 días Conocimiento del Riesgo Modificaciones en favor del asegurado Renta diaria por hospitalización, de acuerdo con el condicionado de la aseguradora DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica: Para Incendio: 3% de la pérdida, SIN mínimo. Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga y Actos mal intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo: 3% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV Equipos móviles y portátiles: 5% de la pérdida, sin mínimo Demás amparos: 5% de la pérdida, sin mínimo MANEJO GLOBAL 10% de la pérdida mínimo 1SMMLV, Caja menor: cero RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.		

	Gastos médicos: Cero Demás perdidas: 7% sobre el valor de la pérdida sin mínimo RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDRES PUBLICOS Cero deducibles Vida Grupo Cero deducibles		

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA	
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($21.337.822)
OFERTA PROPONENTE:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($9.773.478)

5. RESULTADOS OBTENIDOS

El proponente SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. identificado con NIT 860.009.174-4 ha sido evaluado(a) obteniendo los siguientes resultados:

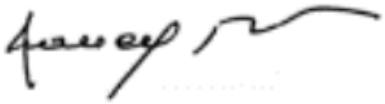
HABILITADO JURÍDICAMENTE
HABILITADO TÉCNICAMENTE
HABILITADO ECONÓMICAMENTE ___

Finalmente; el proponente SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A con NIT NIT 860.009.174-4 fue evaluado jurídica, técnica y económicamente y CUMPLE con lo requerido por el Concejo Municipal de Sopó en el proceso de Mínima Cuantía N°05 de 2026.

CONCLUSIONES DEL INFORME:
Los proponentes SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.174-4, cumplen con las condiciones solicitadas en los estudios previos e invitación pública No. 005 de 2026 y el valor del ofrecimiento económico es **$10.778.114 para EL LOTE NO. 1 y $9.773.478 para EL LOTE NO. 2**, donde su sumatoria se ajusta al presupuesto establecido para el proceso.

Igualmente, se deja constancia por la Entidad que la plataforma SECOP II presentó indisponibilidad el día 16 de marzo de 2026, tal como se dejó constancia por parte de Colombia Compra Eficiente en CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II publicado el día el 16 de marzo del 2026 en la plataforma. Por tal motivo, se acudió a la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, modulo 1 presentación de ofertas de Colombia Compra Eficiente.

FIRMAS:



_____
Presidente Concejo Municipal



_____
Asesor Jurídico Externo

Elaboró: Hugo Adames y Dirección de Seguros Asesores de Seguros Cia Ltda.
Revisó: Yesid Pardo Hernández, Abogado OPS
Aprobó: Nancy Torres Pérez, Presidenta Concejo Municipal De Sopó

CONTROL DE CAMBIOS

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	RESPONSABLE
GC MN 01 F-8	2	30/09/2020	1. Actualizar la estructura general 2. Cambiar nombre "Verificación de requisitos de idoneidad y experiencia" por "Evaluación jurídica, técnica económica". 3. Cambiar código GC MN 01 F-8 por GC PR 02 F-3.	Asesor Jurídico/ Secretaria Administrativa y Financiera/ Jefe de Oficina de Control Interno y Calidad.
GC PR 02 F-3	3	07/07/2023	Cambiar el código por GC PR 02 F-2	Asesor Jurídico/ Secretaria Administrativa y Financiera/ Jefe de Oficina de Control Interno y Calidad.
GC PR 02 F-3	4	02/09/2024	Cambiar el logo por adopción del manual de identidad visual	Mesa Directiva
GC PR 02 F-3	5	04/03/2026	Cambiar el logo por adopción del manual de identidad visual	Mesa Directiva